

CASO N° 2

Cone 282

[Handwritten signature]

DRA. PAOLA SOFIA NACUL
SECRETARIA
Trib. Col. de Familia N° 7

CASO 2.

CONCURSO N° 282: DEFENSORÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS, DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN.

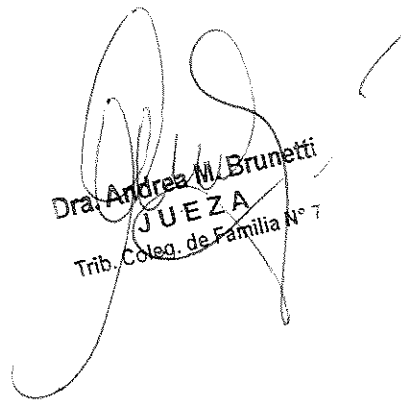
Se presenta ante la Defensoría la joven Indiana Gonzalez de 15 años de edad, estudiante, nacida el 5 de septiembre de 2008, domiciliada en la localidad de Monteros, quien expone su situación a los fines de su asesoramiento y realización de los actos procesales necesarios para dar satisfacción a sus derechos. Relata que se encuentra muy angustiada por la incertidumbre que padece, puesto que la madre de una amiga le dijo que podía acudir al Tribunal para que la ayuden porque es su derecho, y que alguien tiene que hacer algo si su madre no hace nada. Explica entonces que es hija de la Sra. Mariana Juarez y de quien figura como su padre quien la reconoció al nacer, Sr. Nicolás Curti, cuyo paradero desconoce. Le explica que su madre se desempeña como empleada doméstica en casas particulares, pero que no está registrada, le aporta sus datos de identidad. Respecto a su padre legal, dice no verlo desde hace varios años, porque se fue, que era muy violento y su madre lo denunció varias veces; que sospecha que está en Paraguay porque allí vive su familia, en Encarnación, pero que no sabe el domicilio. Le expresa que hace muchos años cuando tenía aproximadamente 8, su madre le contó una historia que cambió su vida; que le dijo ser hija de otra persona, y que así le narró que, inició una relación con Curti hace muchos años y producto de ello nacieron sus dos hermanas y un hermano: Danielas, Claudia y Germán Curti, de 21, 19 y 17 años de edad respectivamente, quienes viven con ella; que en un momento Curti se quedó sin trabajo y la mandó a su madre a trabajar brindando servicios sexuales a varones en una departamento que éste alquilaba. Que en esa época y en el marco de tal actividad, su madre conoció a Adrian Dipa, comerciante, domiciliado en Tucumán, comenzando con éste una relación afectiva y cada vez más frecuente, a punto tal que era un cliente exclusivo pero más aún, era como una relación de noviazgo y que así su madre quedó embarazada de ella. Que en un primer momento le dio la noticia a Dipa de que estaba embarazada de él, pero que éste le dijo que no quería ser padre y le ofreció una suma de dinero para realizar un aborto, lo que su madre no aceptó, y así la relación se rompió, pese a ello su madre continuó con el embarazo y Curti la reconoció como hija inmediatamente al nacer, bajo amenazas y violencias que ejerció contra su madre. Le exhibe una copia de partida de nacimiento donde consta dicha inscripción. Expresa que su madre le ha contado sobre episodios de extrema violencia vividos con Curti, los que se intensificaron luego de su nacimiento, que la trataba muy mal a ella y a su madre, que recuerda que siempre la insultaba y le decía que ella no era su hija y por eso la despreciaba, hasta que su madre lo denunció por violencia de género, y fue excluido del hogar por orden judicial, y nunca más lo vio ni supo de él, como tampoco sus hermanas y hermano; que eso fue más o menos cuando ella tenía 4 o 5 añitos. Que cuando su madre le contó la verdadera historia de que era hija de Dipa y no de Curti, fueron varias veces al mercadito que éste tiene en la ciudad y que al verlo sintió enseguida que era su padre, que son muy parecidos, hasta hacen los

[Handwritten signature]
Dra. Andrea M. Brunetti
JNEZA
Trib. Col. de Familia N° 7

mismos gestos. Dice que su madre le contó además que, cuando ella nació, concurrió a ese mercadito a enseñarle a Dipa la hija nacida, pero que no quiso verla, y que luego cuando Curti se fue, su madre se presentó nuevamente en el mercadito y Dipa le daba mercaderías y algo de dinero. Sabe que Dipa es soltero, que trabaja con su familia, quienes están al tanto de la situación pero que nunca hicieron nada ni la ayudaron ni la buscaron, ni quisieron conocerla, que la niegan. Dice estar desesperada, que esta incertidumbre la angustia y más lo que le dijo su madre respecto a que no puede hacer nada, que no tiene plata para pagar un abogado, que Curti se fue y no sabe dónde está, y que entonces no pueden hacerse análisis, además que le tiene miedo aún, y lo peor es que su madre le contó que fue a ver a Dipa hace un tiempito, y éste le dijo que basta, que no vaya más, que él no tiene ninguna hija y puede ser de cualquiera porque ella trabajaba de eso, que nunca se hará un análisis y que tiene muchos amigos en el poder. Le manifiesta que se angustia porque su madre insiste en que no puede hacerse nada, pero que cree que tampoco quiere hacer algo, y que por eso tomó la decisión de concurrir ante Ud., sobre todo porque habló con la madre de una amiga que le pasó lo mismo y le aseguró que ella solita, con un abogado de confianza, podía hacer juicio, pero que no tiene dinero ni conoce nada de leyes, y por eso concurrió en busca de ayuda, que la asesoren y hagan algo por ella.

CONSIGNA:

1. Indique sucinta y concretamente el asesoramiento legal que el caso requiere, con indicación precisa de la normativa legal aplicable.
2. Redacte la pieza jurídica que Ud. estima procedente de conformidad a su función.


Dra. Andrea M. Brunetti
JUEZA
Trib. Coleg. de Familia N° 7